ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 110-14.50-286-2026 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Entre los suscritos a saber, **JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.905.331 expedida en el Bordo-Patía, actuando en nombre y representación del Municipio de Patía, nombrado mediante acta de posesión N 001 expedida por la notaria Única del circuito de Patía el Bordo, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra LINA ANDREA RODRIGUEZ MONTILLA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.061.019.205, obrando en su nombre y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido por el presente documento terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales Nº **110-14.50-286-2026,** suscrito el 01 de Septiembre del 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el contrato de prestación de servicios profesionales Nº **110-14.50-286-2026,** suscrito el 01 de septiembre de 2026 el cual tiene por objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL EJE DE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA, EN LOS CONCERNIENTE A LOS PROGRAMAS DE SALUD.**

Que el valor total del contrato de prestación de servicios profesiones Nº **110-14.50-286-2026**, se pactó en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)** y cuyo plazo del presente contrato será desde el 04 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el contratista el día veintitrés (23) de septiembre del 2026 solicito la terminación bilateral del contrato de prestación de servicios profesionales **110-14.50-286-2026, suscrito el 01 de septiembre de 2026** con fundamento en motivos personales que le imposibilitan la ejecución del mismo.

Que el día veintitrés (23) de septiembre del 2026, emitió visto bueno el supervisor del contrato mediante el cual profirió aval para dar terminado el contrato de prestación de servicios profesionales número **110-14.50-286-2026**, razón por la cual se realizó la solicitud de terminación y liquidación al ordenador del gasto.

Que el supervisor verifico el cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales **110-14.50-286-2026**, como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente contractual, se procede a efectuar la presente terminación y liquidación en los siguientes términos:

PRIMERO: Balance Económico

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 18.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA	$ 0
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 3.000.000
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR AL CONTRATANTE	$ 15.000.000
SALDO A LIBERAR	$ 15.000.000

SEGUNDO: Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Solicitud de la terminación por mutuo acuerdo del contrato presentada por el contratista mediante oficio de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2026.
- Visto bueno del Supervisor del contrato

TERCERO: Las partes Manifiestan que aceptan la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato y la liquidación bilateral del contrato Nº **110-14.50-286-2026** a partir del **23 de septiembre de 2026** y que por lo tanto se liberan mutuamente de cualquier otra obligación contractual que pueda derivarse del contrato en mención. CUARTO: Notificar a la Secretaría Administrativa y Financiera para realizar los procedimientos necesarios para liberar la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** A partir de la fecha de la presente acta determinación bilateral. **QUINTO:** Publicar en la plataforma Secop II la presente acta y realizar lo pertinente en la misma.

Proyecto: Lina Marcela Montero Medina- Apoyo en contratación
Reviso: Oscar Camilo Sánchez- Abogado en Contratación
Aprobó: Lisseth Daniela Gomez Insuasti- Secretaria de Desarrollo Social